

pública me entrega la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación dice.- SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Transformación a Sociedad Anónima y Reforma de Estatuto Social de la compañía SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES CÍA. LTDA. al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el ingeniero Raúl González Pérez, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía "SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES CÍA. LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía, para el otorgamiento de este instrumento, en ausencia temporal del Gerente General de la misma. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de agosto de dos mil quince ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, se constituyó la compañía "SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES CÍA. LTDA.", misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno de agosto del mismo año.

DOS) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES CÍA. LTDA. celebrada el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad



0002

Dra. Rocío García Costales

transformar a la compañía en sociedad anónima y, en consecuencia, realizar la reforma total del Estatuto Social de la compañía, relativos al nombre y al capital de la compañía. Todo de conformidad con el acta de la citada sesión, cuya copia se agrega como habilitante. TERCERA: TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA.- Con estos antecedentes, el ingeniero Raúl González Pérez, Presidente de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Socios para que otorgue la presente escritura en sustitución del Gerente General, y en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura transformando la compañía SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES CÍA. LTDA., a una sociedad anónima, que registrará legalmente como SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES S.A.- CUARTA: REFORMA TOTAL DEL ESTATUTO SOCIAL ACORDE A LA NUEVA FORMA SOCIETARIA ADOPTADA.- Reforma Total del Estatuto Social de la compañía acorde a la nueva forma societaria adoptada.- Seguidamente, la Junta General, en forma unánime resuelve la reforma total del Estatuto de la Compañía, acorde a la nueva forma societaria adoptada, el mismo quedará plenamente reformado en el futuro, asumiendo el siguiente texto: Como consecuencia de la transformación en sociedad anónima y según resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis queda reformado integralmente el Estatuto Social de



- Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



compañía, adoptando los siguientes términos afines a la nueva figura societaria: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es "SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES S.A.". Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia de Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL DOS DEL CIIU: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURAE INGENIERIA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos permitidos por la ley. Artículo Cuarto (4°).- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura constitutiva de la compañía. Título Segundo (II).- Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las Acciones.- El Capital Suscrito es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL acciones iguales,



0003

Dra. Rocío García Costales

indivisibles, ordinarias y nominativas, de DOS dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOS MIL inclusive. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponde al Gerente General y/o al Presidente en forma individual. En los casos de falta o ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general la efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.- Título Cuarto (IV).

De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V).- De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-

La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

SEXTA: DECLARACIONES.- El compareciente señor ingeniero Raúl González Pérez, Presidente de la compañía SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES CÍA. LTDA. que se transforma en Sociedad Anónima, en forma solemne y bajo juramento declara: 1) Que la compañía SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES CÍA. LTDA. se halla al día en sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, 2) Que la compañía SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES CÍA. LTDA. no es contratista fallida del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. SÉPTIMA: DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: Uno) Reserva de Denominación autorizada por la Superintendencia de Compañías para la transformación de la compañía en Sociedad Anónima; Dos) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SPI2



0004

Dra. Rocío García Costales

SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERIA INTELIGENTES CÍA. LTDA.,

celebrada el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis;
Tres) Balance General de la Compañía firmado por el contador,
cortado al día anterior al del otorgamiento de esta
escritura; Cuatro) Copia certificada del nombramiento del
Presidente; Cinco) RUC de la compañía; Seis) Certificado de
cumplimiento de obligaciones con la Superintendencia de
Compañías; y Siete) Certificado de Cumplimiento de
Obligaciones con el IESS. OCTAVA: AUTORIZACIONES.- El
Presidente de la compañía SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE
INGENIERÍA INTELIGENTES CÍA. LTDA. que se transforma en
Sociedad Anónima, queda facultado para efectuar las gestiones
requeridas y conducentes para obtener la legal y debida
aprobación e inscripción de la presente transformación en la
Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil del
Cantón Quito. Usted Señora Notaria se servirá agregar las
demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se agrega al
protocolo y que se halla firmada por el Abogado Yoandy Vega
Peña, con matrícula profesional número Trece mil novecientos
sesenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma
que el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la
ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura
pública para los fines legales consiguientes. Para el
otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron
y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y,
leído que le fue el presente instrumento íntegramente al
compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su

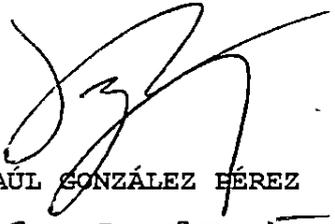


Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



contenido y manifestando su conformidad firma conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ING. RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ

c.c.# 1722328205




DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1722328265
Nombres del ciudadano: GONZALEZ PEREZ RAUL
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: CUBA
Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1965
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ARRIBAS LLOPIZ ILEANA
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: GONZALEZ LOPEZ RAUL
Nombres de la madre: PEREZ OSORIO ANA ROSALINA FERNANDA
Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2013

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: CESAR MARCELO SANTILLAN CAJAMARCA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

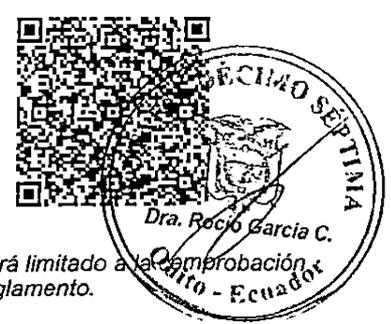
Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.14 14:26 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1157861



**SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA
INTELIGENTES CIA.LTDA.**

QUITO, veinte y siete de Agosto del dos mil quince

Señor(a)
GONZALEZ PEREZ RAUL

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES CIA.LTDA., otorgada el día veinte y siete de Agosto del dos mil quince ante el/la Notario(a) VIGESIMO OCTAVO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
GONZALEZ PEREZ RAUL
VIERA PEREZ JORGE
BERMUDEZ ARRIBAS JULIO ERNESTO
DE LA TORRE LLAGUNO HENRY HANS
BERMUDEZ ARRIBAS ANABEL
FLORES GARCIA DAVID MAXIMILIANO

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2300 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento original suscrito
Quito a, **14 JUN. 2016**

 NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

0000

GONZALEZ PEREZ RAUL
PRESIDENTE
CEDULA: 1722328265

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento original que ante el suscrito
Quito a, -

14 JUN. 2016



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sovris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



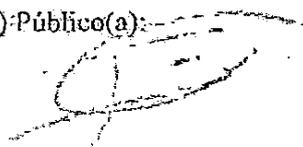
DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-17-01-28-D05711

Factura No.: 001-002-000009783

En la ciudad de QUITO, el día de hoy veinte y siete de Agosto del dos mil quince; ante mí DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, Notario(a) VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) GONZALEZ PEREZ RAUL, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1722328265 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía SPIZ SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procedo en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA VIGESIMA OCTAVA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
Identificación: 1705325320

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Artículo 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, y en el Artículo 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que el documento que antecede es igual al documento presentado por el suscrito
Quito a,

LA NOTARIA

14 AGO. 2015

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shirris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

0007

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 59094

47677140AETIKD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	40936
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13503
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPIZ SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GONZALEZ PEREZ RAÚL
IDENTIFICACIÓN	1722328265
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 Se otorga en la ciudad consignada en el presente instrumento
 del Decreto No. 586 publicado en el Registro Oficial No. 10
 564 del 12 de Abril de 1978, que ampara la validez de la
 Ley Notarial GUBERNATIVA que la copia es
 igual al documento presentado ante el Notario Público
 Cuito a,

LA NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 Snyris y Suecia Esg.
 Dra. Rocío García C.



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 61805

NÚMERO DE CERTIFICADO 61805



RAZÓN: Siento por tal que las presentes son fiel compulsa del documento que reposa en el archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a diez de septiembre del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

**ABG. MARCO LEÓN SANTAMARÍA
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO,
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002- RMQ - 2015**

Resp: A.O.

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la fe pública contenida en el libro
del Decreto 1003, publicado en el Registro Oficial
504 del 12 de Abril de 1998, que aprueba el artículo 10
de la Ley Notarial (Código Orgánico de la Función
Notarial) y el artículo 10 del Código de Procedimiento
Civil del Ecuador, se declara fiel y legal al documento presentado
en QUITO a.

2015

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
SANTAMARÍA Y SUICRUZ
2015



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792611520001
RAZON SOCIAL: SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SPI2 Soluciones & Proyectos de
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ PEREZ RAUL
CONTADOR: VIERA PEREZ JORGE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/08/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 31/08/2015
FEC. INSCRIPCION: 03/09/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: La Primavera Calle: Riachuelo Número: Casa 16 Intersección: Valdivia Manzana: S/N Conjunto: Itzel Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: 50m Conjunto Real Alto. Email: raul.glez@spi2.com.ec Telefono Trabajo: 023555224 Celular: 0992384129 Email: rulyglez@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

SECRETARÍA DE RENTAS DEL CANTÓN QUITO
 SECRETARÍA DE RENTAS DEL CANTÓN QUITO
 Calle: Riachuelo, No. 16 de la
 Intersección Valdivia, Conjunto Real Alto.
 Celular: 0992384129 Email: rulyglez@gmail.com

SECRETARÍA DE RENTAS DEL CANTÓN QUITO
 SECRETARÍA DE RENTAS DEL CANTÓN QUITO
 Calle: Riachuelo, No. 16 de la
 Intersección Valdivia, Conjunto Real Alto.
 Celular: 0992384129 Email: rulyglez@gmail.com

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

mgilobos la
 Mónica Rueda Turbayo

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGRL060814 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEANICA **Fecha y hora:** 09/09/2015 12:24:09





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792611520001
RAZON SOCIAL: SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 31/08/2015
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. REINICIO:		

ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: La Primavera Calle: Riachuelo Número: Casa 16 Intersección: Valdivia Referencia: 50m Conjunto Real Alto. Manzana: S/N Conjunto: Itzel Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Email: raul.glez@spi2.com.ec Telefono Trabajo: 023555224 Celular: 0992384129 Email: rulyglez@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: CERRADO	OFICINA:	FEC. INICIO ACT.: 31/08/2015
NOMBRE COMERCIAL: SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA	FEC. CIERRE: 04/09/2015		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	FEC. REINICIO:		

ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: La Primavera Calle: Riachuelo Número: Casa 16 Intersección: Valdivia Referencia: 50m Conjunto Real Alto, La primavera Cumbayá Manzana: S/N Conjunto: Itzel Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Email: raul.glez@spi2.com.ec Telefono Trabajo: 023555224 Celular: 0992384129 Email: rulyglez@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGRL060814 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEANICA **Fecha y hora:** 09/09/2015 12:24:09

00009

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERIA INTELIGENTES CIA. LTDA. DE 17 DE FEBRERO DE 2016

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de febrero de 2016, todos los socios de la Compañía SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERIA INTELIGENTES CIA. LTDA. se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación: De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales se refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.- SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERIA INTELIGENTES CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, con 17 días del mes de febrero de 2016, se inicia desde las diez horas la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en las oficinas de la Compañía ubicada en Riachuelo y Valdivia, Conjunto Itzel casa 16, La Primavera, Cumbayá. Quito, Pichincha.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Concorre a esta sesión en calidad de Presidente de la Junta General el Sr. Raúl González Pérez y actúa como Secretario el Sr. Julio Ernesto Bermúdez Arribas, quien además, es Gerente General de la Compañía.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR PARTICIPACIÓN	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
RAUL GONZÁLEZ PÉREZ	\$ 2.400,00	\$ 2.400,00	1 200	\$ 2,00	\$ 2.400,00	60 %
JORGE VIERA PÉREZ	\$ 200,00	\$ 200,00	100	\$ 2,00	\$ 200,00	5 %
JULIO ERNESTO BERMUDEZ ARRIBAS	\$ 400,00	\$ 400,00	200	\$ 2,00	\$ 400,00	10 %
HENRY HANS DE LA TORRE LLAGUNO	\$ 400,00	\$ 400,00	200	\$ 2,00	\$ 400,00	10 %
ANABEL BERMÚDEZ ARRIBAS	\$ 200,00	\$ 200,00	100	\$ 2,00	\$ 200,00	5 %
DAVID MAXIMILIANO FLORES GARCÍA	\$ 400,00	\$ 400,00	200	\$ 2,00	\$ 400,00	10 %
CAPITAL TOTAL PRESENTE	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	2 000	\$ 2,00	\$ 4.000,00	100%

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.- El orden del día para tratar en la reunión de Junta General EXTRAORDINARIA de SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERIA INTELIGENTES CIA. LTDA. es el siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre Transformación de la compañía en Sociedad Anónima; y

2.- Conocer y resolver sobre la Reforma Total del Estatuto Social de la compañía acorde a la nueva forma societaria adoptada.

El Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

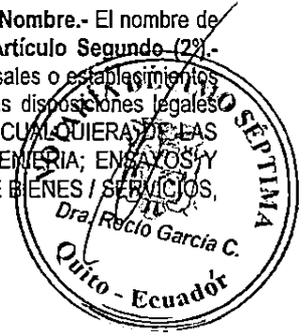
6.1.- Transformación de la compañía en Sociedad Anónima.- El Sr. Julio Ernesto Bermúdez Arribas, Gerente General de la Compañía, manifiesta que a partir del criterio de la mayoría de los socios, definitivamente es necesario realizar la transformación de la compañía en sociedad anónima, a partir de las estrategias de crecimiento comercial de la misma, lo que implicará la introducción de nuevos socios en esta, superando el número de 15. Expresa al resto de los socios que es necesario el consentimiento unánime de estos, conforme a lo que dispone el Art. 331 de la Ley de Compañías. Que con estas consideraciones, somete a votación de los señores socios la posibilidad de que la compañía se transforme a sociedad anónima.

Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve transformar a la misma a sociedad anónima, a la que en el futuro tendrá la denominación de "SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERIA INTELIGENTES S.A."

Se aprueba el presente punto con la totalidad de los votos a favor (4.000), y se pasa al próximo punto.

6.2.- Reforma Total del Estatuto Social de la compañía acorde a la nueva forma societaria adoptada.- Seguidamente, la Junta General, en forma unánime resuelve la reforma total del Estatuto de la Compañía, acorde a la nueva forma societaria adoptada, el mismo quedará plenamente reformado en el futuro, asumiendo el siguiente texto:

ESTATUTO DE LA COMPAÑIA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERIA INTELIGENTES S.A. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia de Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** LA COMPAÑIA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURAE INGENIERIA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS.



COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos permitidos por la ley. **Artículo Cuarto (4°).**- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIENTO años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura constitutiva de la compañía. **Título Segundo (II).**- Del Capital. **Artículo Quinto (5°).**- ~~Capital y de las Acciones.~~ El Capital Suscrito es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DOS dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOS MIL inclusive. **Título Tercero (III).** Del gobierno y de la administración. **Artículo Sexto (6°).**- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponde al Gerente General y/o al Presidente en forma individual. En los casos de falta o ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).**- Convocatorias.- La convocatoria a junta general la efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.- **Título Cuarto (IV).** De la fiscalización. **Artículo Décimo (10°).**- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).**- De la disolución y liquidación. **Artículo Décimo Primero (11°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

La Junta General autoriza expresamente al Presidente de la compañía, para que en sustitución del Gerente General, que estará fuera del domicilio de la compañía por un largo período de tiempo, suscriba la escritura pública de transformación y reforma de estatuto, y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto (Art. 6°) de los Estatutos de la Compañía.

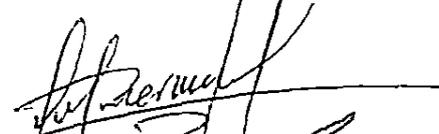
Se aprueba el presente punto con la totalidad de los votos a favor (4.000), y se pasa a la aprobación del acta.

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.- Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios que representan el 100% del capital social de la compañía. Se reinstala la sesión con la presencia de todos los socios. Por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

Queda clausurada la Junta General siendo las 12:15pm, f), el Sr. Raúl González Pérez Presidente de la Junta General y socio; el Sr. Julio Ernesto Bermúdez Arribas Secretario de la Junta General y socio; el Sr. Jorge Viera Pérez socio; el Sr. Henry Hans De La Torre Llaguno; la Srta. Anabel Bermúdez Arribas socia; y, el Sr. David Maximiliano Flores García socio.

Quito, 17 de febrero de 2016


Sr. Raúl González Pérez
PRESIDENTE
SOCIO


Sr. Julio Ernesto Bermúdez Arribas
SECRETARIO
SOCIO


Sr. Jorge Viera Pérez
SOCIO


Sr. Henry Hans De La Torre Llaguno
SOCIO


Srta. Anabel Bermúdez Arribas
SOCIA


Sr. David Maximiliano Flores García
SOCIO



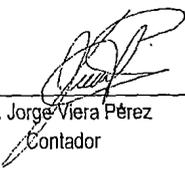
Soluciones & Proyectos de Ingeniería Inteligente Cía. Ltda.

BALANCE GENERAL

SPI2 Soluciones & Proyectos de Ingeniería Inteligente Cía. Ltda.
CORTADO AL 13 de Junio 2016

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	3821,23	PASIVO CIRCULANTE	
DISPONIBLE		Cuentas por pagar	0,00
Efectivo caja banco	3109,55	Total Pasivo Circulante	0,00
Banco Internacional	3109,55		
Cuentas por cobrar	0,00	PATRIMONIO	3800,00
Crédito tributario IR	430,70	Capital Social	4000,00
Crédito tributario ISD	280,98	Resultado acumulado	-200,00
ACTIVO FIJO		Resultado del período	21,23
Propiedades planta y equipos	0,00		
TOTAL ACTIVOS FIJOS	0,00	TOTAL PASIVO PATRIMONIO	3821,23
TOTAL DE ACTIVOS	<u>3821,23</u>		


Ing. Raúl González Pérez
Presidente

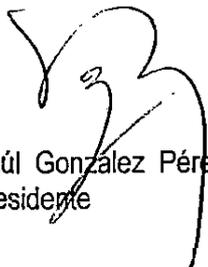

Lic. Jorge Viera Pérez
Contador

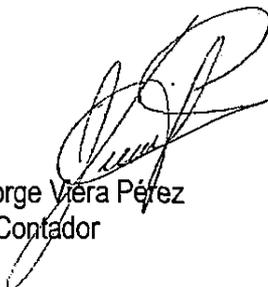


Soluciones & Proyectos de Ingeniería Inteligente Cía. Ltda.

REGISTRO DE CIERRE DE LAS CUENTAS :
SPI2 Soluciones & Proyectos de Ingeniería Inteligente Cía. Ltda.
FECHA DE CIERRE: 13 de Junio 2016

CUENTAS	AUXILIAR	DEBE	HABER
-1			
Capital Social		4000,00	
Resultado acumulado		-200,00	
Resultado del periodo		21,23	
Efectivo caja banco			3109,55
Banco Internacional	3109,55		
Crédito tributario IR			430,70
Crédito tributario ISD			280,98
TOTAL	3109,55	3821,23	3821,23


Raúl González Pérez
Presidente


Jorge Viera Pérez
Contador





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GONZALEZ PEREZ RAUL, representante legal de la empresa SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES CIA.LTDA. con RUC Nro. 1792611520001 y dirección LA PRIMAVERA RIACHUELO CASA 16 VALDIVIA ITZEL, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 09 de junio de 2016

Validez del certificado: 2 días



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

000013

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES CIA.LTDA.

SECTOR:

SOCIETARIO



MERCADO DE VALORES



SEGUROS



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

302303

DOMICILIO:

QUITO

RUC:

1792611520001

REPRESENTANTE LEGAL:

null

CAPITAL SOCIAL:

4000.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

31/08/2115

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN:

09/06/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



C9A123/2892





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 09/06/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7734649
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1755935036 VEGA PEÑA YOANDY

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

302303, SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES CIA.LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERÍA INTELIGENTES S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M7110.24

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 21/07/2016 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

09/06/2016 11:24



0014

Dra. Rocío García Costales

Se otorgó ante mi la Notaria, en fe de ello confiero esta copia certificada, de TRANSFORMACIÓN A SOCIEDAD ANÓNIMA Y REFORMA DE ESTATUTOS, que otorga compañía SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERIA INTELIGENTES CIA. LTDA.; que la firmo y sello en la ciudad de Quito el catorce de junio del dos mil dieciseis.- SIENDO ESTA LA TERCERA

DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000024562



20161701017001491

0015

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701017001491

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2016, (16:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION A SOCIEDAD ANONIMA Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SPI2 SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA INTELIGENTES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792611520001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL GONZALEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1722328265

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





0016

Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: TRANSFORMACION A SOCIEDAD ANONIMA Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por: SP12 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERIA INTELIGENTES CIA. LTDA., EN: SP12 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERIA INTELIGENTES S.A., otorgada en esta Notaría, el catorce de junio del dos mil dieciséis, de su aprobación mediante Resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.2955, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, el ocho de diciembre del dos mil dieciséis, mediante la cual se resuelve ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada SP12 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERIA INTELIGENTES CIA. LTDA., a sociedad anónima SP12 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERIA INTELIGENTES S.A., y adopción de un nuevo estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de junio del 2016; y, disponer que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por una sola vez, en la página Web de esta institución.-Quito a veintiocho de diciembre dos mil dieciséis.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELVA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décima Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

Factura: 001-002-000032496

20161701017003247

0017

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701017003247

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION A SOCIEDAD ANONIMA Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P02732

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SPI2 SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERA INTELIGENTES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792611520001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION MEDIANTE RESOLUCION NO. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.16.2955, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000030160



20161701028001470

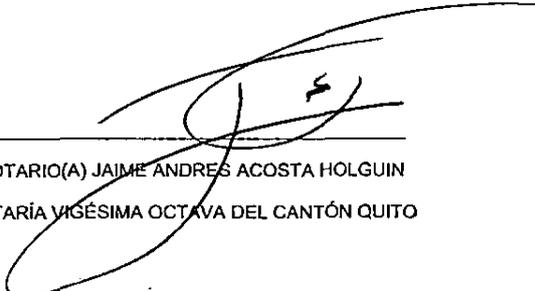
0018

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028001470

MATRIZ	
FECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:20)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2886

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ PEREZ RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	172328265
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA “SPI2 SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA INTELIGENTES CIA. LTDA.”, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SCVS GUION IRQ GUION DRASD GUION SAS GUION UNO SEIS GUION DOS NUEVE CINCO CINCO (SCVS-IRD-DRASD-SAS-16-2955) EMITA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE 2016; MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTAUTOS OTORGADA ANTE LA DOCTORA ROCIO ELINA GARCIA COSTRALES, CON FECHA DE 14 DE JUNIO DEL 2016, TRASFORMANDOLA DE “SPI2 SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA INTELIGENTES CIA. LTDA.” A UNA SOCIEDAD ANONIMA. QUITO A 28 DE DICIEMBRE DEL 2016.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
K.G



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 356

* 4 1 8 9 4 5 6 F N X Z X Y *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: TRANSFORMACION DE COMPAÑÍA Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	289
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	70
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1722328265	GONZALEZ PEREZ RAUL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE COMPAÑÍA Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /14/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPI2 SOLUCIONES & PROYECTOS DE INGENIERIA INTELIGENTES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

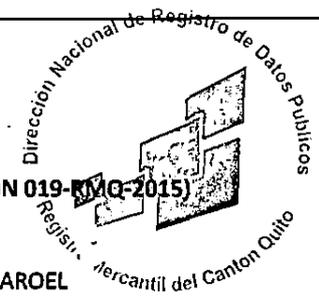
SE APRUEBA LA TRANSFORMACION DE LA CIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA Y ADOPCION DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2955 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE FECHA:08/12/2016.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 4442 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31/08/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-1140-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Handwritten signature